

RESOLUCION N° 91-1-1-1-2093

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de octubre de 1951 se ha otorgado ante el Notario Dectano Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLCABORA DE SEGUROS";

QUE el señor Carlos Sandoval Cruz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.11C.1AC.91.0075, de 10 de octubre de 1951,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAL-91-517, de 14 de noviembre de 1951, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constatare que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

H E S U E L T O :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLCABORA DE SEGUROS" por SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES (\$/ 74.000.000,00), con lo que asciende a OCHENTA MILLONES DE SUQUES (\$/ 80.000.000,00), dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (\$/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Dectano Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la reforma escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quito del cantón Quito

"UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

- 2 -

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía "CORPORACION DE VENTAS Y SEGUROS CIA. LTDA. CORVESE", que la hoy llamada "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y stente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de marzo de 1983 por la cual la compañía "UNIVERSAL DE SEGUROS UNISEGUROS CIA. LTDA." se transformó en una sociedad anónima, que la hoy llamada "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y stente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 NOV. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 22-11-91
del Registro Mercantil tomo. 122 Se
da así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 22 de
noviembre de 1991

Dr. Gustavo García Bandejas
EL REGISTRADOR

QUITO, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 1991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

1. CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "UNISEGUROS C.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de octubre de 1991 ante el Notario Público Firmante del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-2093 de 22 de nov. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2363, tomo 122. Quito, a 29 de noviembre de 1991.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 74'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 80'000.000,00.

3. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 3'345.345,00 por capitalización de la reserva legal; \$/ 1'854.655,00 por capitalización de la reserva facultativa; \$/ 69'600.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

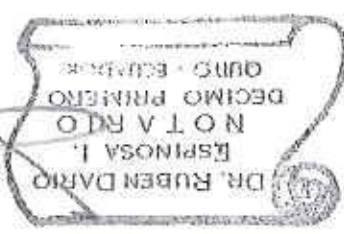
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo cuatro del estatuto social, el que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUQUES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil suques cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta mil inclusive".

Quito, 11 de diciembre de 1991

Dr. Gonzalo Morán Pérez
SECRETARIO GENERAL
s/v/ 995

[Handwritten signature]

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.



[Handwritten signature]

Se protocolizó ante mí,
 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CER
 TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de
 Diciembre de mil novecientos noventa y uno. -

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el
 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría De-
 cimo Primera a mi cargo, en doce fojas útiles -
 protocolizó la documentación que antecede, - Qui-
 to, a trece de diciembre de mil novecientos no-
 venta y uno. (firmado) El Notario Doctor Rubén Da-
 río Espinosa Idrabo. Sigue un sello. -